

Existencia Legal

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LABORATORIOS BIOPAS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Escritura Pública del 13/06/2005 y Escritura Pública aclaratoria, otorgadas ante Notario Eduardo Laos de Lama en la ciudad de Lima

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. PARHMA CONSULTING GROUP S.A., sociedad paranaica debidamente representada por JOSE CARLOS MORALES FLORES, según poder inserto suscribe 1,199 acciones
2. JOSE CARLOS MORALES FLORES, guatemalteco Casado con GLADYS ESTELA RUIZ DE MORALES, empresario, suscribe 01 acción.

OBJETO: Dedicarse a la fabricación, producción, procesamiento, exportación, refinación, industrialización, transporte a través de terceros, almacenes, y comercialización nacional e internacional de todo tipo de productos químicos, biológicos y/o farmacéuticos, cualquiera que sea su naturaleza, pudiendo realizar todas las actividades directas e indirectamente relacionadas con su objeto; la compañía puede, por tanto, realizar la promoción construcción, operación y en general el establecimiento de complejos y estructuras industriales para el ejercitan de actividades químicas y/o farmacéuticas y la elaboración de productos químicos, biológicos, y/o farmacéuticos y la subiguiente comercialización de los bienes en dicha planta o estructuras industriales que se produzcan; la importación, compra y venta por cuenta propia o de terceros, en representación, comisión, consignación de toda clase de materia primas y/o artículos manufacturados, semi-manufacturados, materias primas, artículos y/o productos terminados o semi-terminados, materias primas insumos, productos, maquinarias, pudiendo explotar en todas sus formas industriales y mercantiles, los ramos de la industria química farmacéutica.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: inscripción registral.

DURACIÓN: Indefinida.

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL: S/. 12,000.00, dividido en 1,200 acciones nominativas de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

Convocatoria: La convocatoria de la junta general se realiza conforme los arts. 116° y 245° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Quórum y adopción de acuerdos de la junta general: El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

La Junta Obligatoria Anual se reúne cuando menos una vez al año dentro de los tres (03) meses siguientes a la terminación del ejercicio económico con el objeto de pronunciarse sobre la gestión y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiera; elegir cuando corresponda a los miembros de la Gerencia y fijar su retribución; designar o delegar en la Gerencia la designación de los auditores externos, cuando corresponda, y; resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto, sobre cualquier otro consignado en la convocatoria. **A la Junta General** le corresponde remover o designar a los miembros de la Gerencia, modificar el estatuto, aumentar o reducir el capital social emitir obligaciones; acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el 50% del Capital de la sociedad; disponer investigaciones y auditorías especiales; acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre

25 ENE. 2010

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

Copia Certificada con Inscripciones Pendientes y/o Suspendidas y/o Canceladas de Inscripción

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MATERIA PARTES
75 ENE. 2010 44
ENTREGADO

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LABORATORIOS BIOPAS S.A.C.**

su liquidación; y, resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención en cualquier otro que requiera el interés social.

ISABEL JIMES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO

REGIMEN DE LA GERENCIA: La Junta General de Accionistas puede designar uno o más gerentes.

Facultades: Art. 23°: La administración de la sociedad corre a cargo de un gerente general, quien es designado por la junta general y goza de las siguientes atribuciones:

1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.
2. Representar al asociada, con las facultades generales y especiales previstas en el código civil.
3. Asistir con voz pero sin voto, a las juntas generales, salvo que este acuerde sesionar de manera reservada.
4. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad
5. Actuar como secretario de la juntas generales.
6. Organizar el régimen interno de la sociedad, cambiar, renovar y separar al personal, fijar sueldos, salarios y labor a desempeñar.

Régimen de poderes:

1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, con las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil.
2. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, renovar letras de cambio, girar, endosar depositar y cobrar cheques, vales o pagares, así como ordenes de pago, efectuar depósitos en cuentas corrientes y de ahorros de la sociedad, otorgar recibos y cancelaciones.
3. Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes de ahorros o a plazos, solicitar créditos en bancos, instituciones bancarias financieras, solicitar sobregiros, retirar dinero de las cuentas bancarias de las sociedades, solicitar créditos en cuentas corrientes, créditos documentario advance account, préstamos, abrir y cerrar cartas de seguridad, abrir cartas de crédito documentario y advance de cuenta girar con cargo de ello, negociarlos y cancelarlos.
4. Otorgar fianza en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales, tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, warrants, leasing, etc.; las operaciones permitidas a las entidades bancarias y financieras.
5. Comprar, vender, arrendar, raspar, donar, adjudicar, toda clase de bienes mueble e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes, contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el código civil, usar el sello de la sociedad, suscribir la correspondencia telegráfica o epistolar.
6. Representar a la sociedad en los actos de licitaciones, concursos públicos precios, adjudicaciones directas o adjudicaciones de menor cuantía convocadas por instituciones pública o privadas, así también en la suscripción de contratos y recursos de impugnación, de reclamos, de quejas, de observaciones, de consultas y demás actos inherentes a dichos procesos se adquisiciones pudiendo delegar estos poderes a personas de su confianza mediante una carta simple con firma legalizada notarialmente, pudiendo también reasumirlos cuando lo crea conveniente.
7. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, ante asociaciones y entidades que tenga participación.
8. Solicitar la declaratoria de insolvencia, reestructuración, liquidación o quiebra de los deudores de la empresa, presentarse en junta de acreedores votando en ellas e integrando las comisiones y comités que se designen.
9. Otorgar fianza y avalar en favor de bancos, instituciones financieras y terceras personas, si como beneficiaria y avales de estos en favor de la sociedad.
10. Solicitar el registro de patentes y marcas de fabrica.
11. Comprar mercaderías, implementos, útiles y materias requeridas para el negocio de la sociedad.
12. Otorgar poderes con las facultades que estime conveniente, delirando en todo o en parte sus

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES: Según los Arts. 221° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

25 ENE 2010

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
LABORATORIOS BIOPAS S.A.C.**

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Según los Arts. 407 al 411 y 420° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

GERENTE GENERAL: JOSE CARLOS MORALES FLORES (Pasaporte N° 5007619).

El título fue presentado el 21/07/2005 a las 03:43:36 P.M., bajo el N° 2005-00355216 del Tomo Diario 0464. Derechos: S/. 92.00 con Recibos N°s 00046901-10 y 00053673-10. LIMA, 15/08/2005.-

RICARDO JUAN SUROUS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM



25 ENE. 2010